

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

258 *PROMOCIÓN CONSTRUCCIÓN Y REFORMAS PROCORE, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de "Promoción Construcción y Reformas Procore, S.A," en su reunión de fecha 25 de Agosto de 2017, acordó reducir el capital de la sociedad en la cuantía de 286.000,00 euros, es decir, desde 3.126.000,00 euros hasta 2.840.000,00 euros, mediante reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones, que pasará de 3.126,00 euros cada una de ellas a 2.840,00 euros, con la finalidad de devolución de aportaciones con reembolso a los accionistas de 286,00 euros por acción.

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 2.840.000,00 euros, totalmente suscrito y desembolsado. Se encuentra dividido en 1.000 acciones, nominativas, de 2.840,00 euros de valor nominal cada una, de clase y serie única, numeradas correlativamente del 1 al 1.000, ambos inclusive, modificándose en los citados términos el artículo quinto de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Torrejón de Ardoz, 28 de diciembre de 2017.- El Administrador Único, don Eugenio Castaños López-Mesas.

ID: A180002529-1